



## **ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2024-AC-MDT**

Tarucachi, 08 de marzo del 2024.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TARUCACHI**

#### **VISTO:**

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 08 de marzo del 2024, presidido por el Sr. Alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. Miria Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Jhudit Danni Cohaila Llaca, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani, el Oficio N° 010-2024-D.I.E. "MANUELA FLOR DE SILVA", Oficio N° 011-2024-D.I.E. "MANUELA FLOR DE SILVA", Oficio N° 012-2024-D.I.E. "MANUELA FLOR DE SILVA" Oficio N° 013-2024-D.I.E. "MANUELA FLOR DE SILVA", presentado por el Director de la I.E. N° 42099 "MANUELA FLOR DE SILVA", mediante el cual solicita apoyo para dicha Institución Educativa.



#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, establece que lo gobierno locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, la Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la precitada norma establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;

Que, mediante Oficio N° 010-2024-D.I.E. "MANUELA FLOR DE SILVA", de fecha 05 de marzo de 2024, el Director de la I.E. "MANUELA FLOR DE SILVA", solicitó apoyo de fumigación de aulas y ambientes para el día 11 de marzo de 2024; asimismo, mediante Oficio N° 011-2024-D.I.E. "MANUELA FLOR DE SILVA", de fecha 08 de marzo de 2024, solicitó Renovación del Certificación del SOAT de la movilidad escolar; mediante Oficio N° 012-2024-D.I.E. "MANUELA FLOR DE SILVA", de fecha 08 de marzo de 2024, solicitó galones de gasolina para movilidad escolar, mediante Oficio N° 013-2024-D.I.E. "MANUELA FLOR DE SILVA", de fecha 08 de marzo de 2024, solicitó apoyo con chofer para conducir la movilidad escolar.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55° de la Ley N° 27972, establece que el patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma con las garantías y responsabilidades de ley; concordante con el artículo 9° inciso 25 de la citada ley, señala que: "Son atribuciones del Concejo Municipal.- Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el artículo 66° establece que: "La donación, cesión o concesión de bienes municipales se aprueba con el voto conforme de los





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal. En el artículo 68° del mismo cuerpo normativo, señala: "el acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad";

Que, en la Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 08 de marzo de 2024, luego de tomar las consideraciones expuestas, los regidores manifiestan que es viable aprobar la solicitud de apoyo con lo siguiente:

- 1) Aprobar el apoyo de fumigación de aulas y ambientes de la I.E. N° 42099 "MANUELA FLOR DE SILVA" para lo cual se solicita a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental comunicarse con el Director de la institución educativa a fin de coordinar una nueva fecha.
- 2) Aprobar la donación de 10 galones de petróleo para la movilidad escolar de la I.E. N° 42099 "MANUELA FLOR DE SILVA".
- 3) Aprobar el apoyo con un chofer para conducir la movilidad escolar de la I.E. N° 42099 "MANUELA FLOR DE SILVA".

Asimismo, respecto a la solicitud de Renovación del Certificación del SOAT de la movilidad escolar, se tiene que mediante Acuerdo de Concejo N° 059-2023-AC-MDT, de fecha 29 de setiembre del 2023, se acordó "ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la solicitud de apoyo presentada por el director de la I.E. N° 42099 "Manuela Flor de Silva", consistente en la renovación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT de la Unidad Vehicular de la Institución Educativa I.E. N° 42099 "Manuela Flor de Silva", por el periodo de un año a partir del 25 de octubre del 2023". ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas realizar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo." Por lo que, en el presente extremo corresponde requerir al área orgánica competente informar respecto el cumplimiento del referido acuerdo de concejo.

En ese sentido, estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, luego del respectivo debate y contando con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el apoyo consistente en la de fumigación de aulas y ambientes de la I.E. N° 42099 "Manuela Flor de Silva" del distrito de Tarucachi, Provincia de Tarata, departamento de Tacna, previa coordinación de la fecha con la Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR**, en calidad de donación, la entrega de 10 galones de petróleo, para el funcionamiento de la movilidad escolar la I.E. N° 42099 "Manuela Flor de Silva" del distrito de Tarucachi, Provincia de Tarata, departamento de Tacna.

**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** el apoyo consistente en proveer de un chofer para conducir la movilidad escolar de la I.E. N° 42099 "Manuela Flor de Silva" del distrito de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



Tarucachi, Provincia de Tarata, departamento de Tacna, a fin de que sus alumnos puedan trasladarse a su respectiva Institución Educativa.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Sub Gerencia de Logística y Patrimonio y Sub Gerencia de Tesorería, realizar las acciones administrativas necesarias para la viabilidad de los apoyos aprobados en el artículo primero, segundo y tercero.

**ARTÍCULO QUINTO: REQUERIR** a las unidades orgánicas competentes informar sobre el trámite de renovación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT de la Unidad Vehicular de la Institución Educativa I.E. N° 42099 "Manuela Flor de Silva", conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Concejo N° 059-2023-AC-MDT, de fecha 29 de setiembre del 2023.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR** a Secretaría General, ponga en conocimiento del presente acuerdo a las instancias correspondientes de la Entidad para su cumplimiento.

**CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

*Julian Caizaya Mendoza*  
ALCALDE